



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00380-00

Vista la solicitud allegada al juzgado, se le reconoce personería a Angie Lorena León Rodríguez en representación de la parte actora. Sin embargo, se precisa que la demanda fue rechazada por auto del 16 de julio de 2020, por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

Por otra parte, por secretaría dese cumplimiento a los incisos 2 y 3 del proveído calendarado 16 de julio de 2020 y entréguese a la interesada la demanda, junto con sus anexos. Déjense las constancias del caso.

Para lo anterior, la interesada puede comunicarse con la secretaría del despacho al WhatsApp +5713429103 para agendar la cita pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>094</u> de hoy <u>6 DE NOVIEMBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c874d0ce2bf93d5ffc88da7b7330df8eef5720955e6512d90391b63ceae8ba8f**

Documento generado en 05/11/2020 12:52:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>